RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00395 00

En atención al escrito que precede, y como quiera que el vehículo objeto de aprehensión fue entregado a la parte demandante, según manifestación de su propio apoderado, se dispone:

PRIMERO: Declarar la TERMINACIÓN del proceso de Garantía Mobiliaria, por cumplimiento de objeto.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciese como corresponda.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 97 de fecha 17 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b1dbc8b6b32130ebd14f9f356ac1aad70c6d125cbc7df197542349dc16284e**
Documento generado en 16/06/2022 11:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica